

GACETA MUNICIPAL

Periódico oficial del Gobierno de Amatepec
C. Epímaco Casique Vences presidente Municipal de Amatepec Año: 2026 Páginas 6 Gaceta 2

Febrero de 2026

1/6

Publicado en LA PUBLICACIÓN Y DEVELACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026. SUFREN MODIFICACIONES ESTA EL 74 QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
ARTICULO 74.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MISMAS QUE ESTÁN SUBORDINADAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL

- I. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 - a) COORDINACIÓN DE REGISTRO CIVIL (OFICIALÍA 01. 02. 03 Y 04)
 - b) COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
 - c) DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
 - d) COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL
 - e) CRONISTA MUNICIPAL
 - f) COORDINADOR MUNICIPAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
 - g) COORDINACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO
 - h) JUZGADO CÍVICO
 - i) BIBLIOTECAS (4)
- II. SECRETARÍA PARTICULAR
- III. SECRETARÍA TÉCNICA
 - a) UIPPE
 - b) AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
 - c) COORDINACIÓN GOBIERNO DIGITAL
 - d) COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES
- IV. CONTRALORÍA MUNICIPAL
 - a) UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
- V. TESORERÍA MUNICIPAL
 - a) COORDINACIÓN DE CATASTRO
- VI. COMUNICACIÓN SOCIAL
- VII. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - A) SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - B) COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 - I. JEFATURA OPERATIVA DE PROTECCIÓN CIVIL
- VIII. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- IX. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
 - a) COORDINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- X. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
- XI. DESARROLLO ECONÓMICO
 - a) COORDINACIÓN DE TURISMO
- XII. DIRECCIÓN DE BIENESTAR
 - a) COORDINACIÓN BIENESTAR ANIMAL
 - b) COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN
 - c) COORDINACIÓN DE CULTURA
 - d) COORDINACIÓN DE SALUD
 - e) COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
- XIII. DIRECCIÓN DEL CAMPO (GANADERÍA)
 - a) COORDINACIÓN DE GANADERÍA
 - b) COORDINACIÓN DE AGRICULTURA
- XIV. DIRECCIÓN DE LA MUJER
- XV. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - a) COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PALMAR CHICO
- XVI. DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS
 - a) SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
 - b) INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Sección única

EL ARTICULO 281 EN LA FRACCIÓN XIX SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO PARA LOS MOTOCICLISTAS DEL CASCO DEBIDAMENTE COLOCADO TANTO EL CONDUCTOR COMO AL ACOMPAÑANTE, ASÍ COMO UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM EN ZONAS DE ESCUELAS, HOSPITALES Y HABITACIONALES Y EN CARRETERAS UNA VELOCIDAD DE 25 KM POR HORA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Conforme al Punto Núm. 04 del Acta solemne de Cabildo No. 04 de Sesión solemne de Cabildo No. 04, periodo 2025-2027, de fecha 05 de febrero de dos mil veintiséis.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

2/6

Publicado en aprobación **ENTREGA SIMBÓLICA DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026 A CUATRO DELEGADOS MUNICIPALES.**

1. J. JESÚS ALBINO DIONICIO, DELEGADO DE SAN MIGUEL ZINACAUSTO.
2. ÁLVARO GARCÍA PALACIOS, DELEGADO DE BARRANCA DE EL COYOL.
3. MIGUEL ÁNGEL SILVA ESTRADA, DELEGADO DE CERRO DEL CAMPO.
4. CLARA PEÑA ANDRES, DELEGADA DE LA SEGUNDA MANZANA DE AMATEPEC.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Conforme al Punto Núm. 05 del Acta solemne de Cabildo No. 04 de Sesión solemne de Cabildo No. 04, periodo 2025-2027, de fecha 05 de febrero de dos mil veintiséis.

Publicado en aprobación **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y TOMA DE PROTESTA A QUIENES OCUPARAN LAS TITULARIDADES DE LAS COORDINACIONES QUE FUERON CREADAS CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026.**

NP	COORDINACIÓN	TITULAR
1	COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	VICTOR VENCES BENITEZ
2	COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	PERLA AMAYRANI CARDOSO AVILES
3	CRONISTA MUNICIPAL	HORACIO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
4	COORDINACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTOS	MARIA ELENA VALENCIA MACARIO
5	COORDINACIÓN GOBIERNO DIGITAL	ITZEL JARAMILLO MALDONADO
6	COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	SERGIO HERNÁNDEZ VENCES
7	COORDINACIÓN BIENESTAR ANIMAL	ALEXA YURIDIA NAVARRO SANTANA
8	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	DANNIA FABIOLA VIVERO CASILLAS
9	COORDINACIÓN DE SALUD	JULISSA AVILA ROJAS
10	DIRECCIÓN DEL CAMPO	HUBALDO LOPEZ LOPEZ
11	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PALMAR CHICO	JOSE HULBER LOPEZ GRANADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Conforme al Punto Núm. 05 del Acta de Cabildo No. 047 de Sesión de Cabildo No. 047, periodo 2025-2027, de fecha 10 de febrero de dos mil veintiséis

Publicado en aprobación **TRES PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DENOMINADOS: “TEMPORADA DE SEQUIA ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES”; “FESTEJOS RELIGIOSOS (SEMANA SANTA)” Y “TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES”. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO** Conforme al Punto Núm. 04 del Acta de Cabildo No. 048 de Sesión de Cabildo No. 048, periodo 2025-2027, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiséis.

Publicado en aprobación **DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO** Conforme al Punto Núm. 05 del Acta de Cabildo No. 048 de Sesión de Cabildo No. 048, periodo 2025-2027, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiséis

Publicado en aprobación **DE LA RECONDUCCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DEL AÑO 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO** Conforme al Punto Núm. 06 del Acta de Cabildo No. 048 de Sesión de Cabildo No. 048, periodo 2025-2027, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiséis

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3/6

Publicado en aprobación la VALIDACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, ESTABLECIDO EN EL FORMATO PBRM-07. DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FEFOM) Y DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM). DONDE SE INTEGRA ANEXO A ESTA ACTA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026 EN EL FORMATO PBRM-07A, EN DOS COPIAS, LAS CUALES SE SOLICITA LA FIRMA ORTÓGRAFA POR EL H. CABILDO EN UNA COPIA Y UNA MÁS DONDE FIRMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TITULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), ASÍ MISMO EN FORMATO DIGITAL PARA SU LECTURA.

SEGUNDO: LA PRESENTE APROBACIÓN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS SOLICITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS Y LOGRAR PLASMAR LOS OBJETIVOS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, CUMPLIENDO LOS PROYECTOS Y ACCIONES A DESARROLLARSE EN ESTE PERIODO FISCAL 2026 Y CUMPLIENDO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Conforme al Punto Núm. 07 del Acta de Cabildo No. 048 de Sesión de Cabildo No. 048, periodo 2025-2027, de fecha 16 de febrero de dos mil veintiséis

Publicado en aprobación EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HACIA LA MODERNIZACIÓN, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA MEJORA CONTINUA, IMPULSANDO ACCIONES COMUNITARIAS DE ALTO IMPACTO, PREVIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EN UN MARCO DE EQUILIBRIO Y RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ÁREAS EJECUTORAS DEL GASTO, INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APROBADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS JUSTIFIQUEN EL DESTINO DE LOS RECURSOS PARA EL CUAL FUERON OTORGADOS.

TÚRNESE, EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SER PUBLICADO EN GACETA MUNICIPAL, Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REMITIDO DE MANERA ELECTRÓNICA EL PAQUETE PRESUPUESTAL AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA RESPECTIVA DE SU APROBACIÓN DE MANERA COMPLETA, INTEGRAL Y LEGIBLE, ESTO DE EN APEGO AL ACUERDO 1/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, CON APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Conforme al Punto Núm. 04 del Acta extraordinaria de Cabildo No. 07 de Sesión de Cabildo No. 07, periodo 2025-2027, de fecha 19 de febrero de dos mil veintiséis

Publicado en aprobación **TOMA DE PROTESTA A LOS C.C. LORENZO IMBER VILLAFÑA SÁNCHEZ Y GIOVANNI HERNÁNDEZ ESTRADA, COMO ENCARGADOS DE DESPACHO Y GIOVANNI HERNÁNDEZ ESTRADA, COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RESPECTIVAMENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO** Conforme al Punto Núm. 04 del Acta de Cabildo abierto No. 07 de Sesión de Cabildo abierto No. 07, periodo 2025-2027, de fecha 24 de febrero de dos mil veintiséis

Publicado en aprobación **PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE LOS ACTOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2026, EN LA CABECERA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO** Conforme al Punto Núm. 05 del Acta de Cabildo abierto No. 07 de Sesión de Cabildo abierto No. 07, periodo 2025-2027, de fecha 24 de febrero de dos mil veintiséis

DESARROLLO

Conforme al Acta de Cabildo solemne Núm. 04 periodo 2025-2027, de fecha cinco de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Solemne de Cabildo No 04, Punto Núm. 4. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor LA PUBLICACIÓN Y DEVELACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026. SUFREN MODIFICACIONES ESTA EL 74 QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 74.- PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, MISMAS QUE ESTÁN SUBORDINADAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL. EL ARTICULO 281 EN LA FRACCIÓN XIX SE ESTABLECE EL USO OBLIGATORIO PARA LOS MOTOCICLISTAS DEL CASCO DEBIDAMENTE COLOCADO TANTO EL CONDUCTOR COMO AL ACOMPAÑANTE, ASÍ COMO UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM EN ZONAS DE ESCUELAS, HOSPITALES Y HABITACIONALES Y EN CARRETERAS UNA VELOCIDAD DE 25 KM POR HORA. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta solemne de Cabildo Núm. 04 periodo 2025-2027, cinco de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Solemne de Cabildo No 04, Punto Núm. 5. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor ENTREGA SIMBÓLICA DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026 A CUATRO DELEGADOS MUNICIPALES.

1. J. JESÚS ALBINO DIONICIO, DELEGADO DE SAN MIGUEL ZINACAUSTO.
2. ÁLVARO GARCÍA PALACIOS, DELEGADO DE BARRANCA DE EL COYOL.
3. MIGUEL ÁNGEL SILVA ESTRADA, DELEGADO DE CERRO DEL CAMPO.
4. CLARA PEÑA ANDRES, DELEGADA DE LA SEGUNDA MANZANA DE AMATEPEC.

con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta de Cabildo Núm. 047 periodo 2025-2027, diez de febrero de dos mil veintiséis, Sesión solemne de Cabildo No 047, Punto Núm. 5. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y TOMA DE PROTESTA A QUIENES OCUPARAN LAS TITULARIDADES DE LAS COORDINACIONES QUE FUERON CREADAS CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE AMATEPEC 2026.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

5/6

con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Conforme al Acta de Cabildo Núm. 048 periodo 2025–2027, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Ordinaria de Cabildo No 048, Punto Núm. 04. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor TRES PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DENOMINADOS: “TEMPORADA DE SEQUIA ESTIAJE E INCENDIOS FORESTALES”; “FESTEJOS RELIGIOSOS (SEMANA SANTA)” Y “TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES”. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Conforme al Acta de Cabildo Núm. 048 periodo 2025–2027, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Ordinaria de Cabildo No 048, Punto Núm. 5. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor DEL REGLAMENTO DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta de Cabildo Núm. 048 periodo 2025–2027, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Ordinaria de Cabildo No 048, Punto Núm. 06. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor DE LA RECONDUCCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DEL AÑO 2025. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta de Cabildo Núm. 048 periodo 2025–2027, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis, Sesión Ordinaria de Cabildo No 048, Punto Núm. 07. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor VALIDACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, ESTABLECIDO EN EL FORMATO PBRM-07. DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FEFOM) Y DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (GIDEM). DONDE SE INTEGRA ANEXO A ESTA ACTA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026 EN EL FORMATO PBRM-07A, EN DOS COPIAS, LAS CUALES SE SOLICITA LA FIRMA ORTÓGRAFA POR EL H. CABILDO EN UNA COPIA Y UNA MÁS DONDE FIRMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL TITULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE), ASÍ MISMO EN FORMATO DIGITAL PARA SU LECTURA.

SEGUNDO: LA PRESENTE APROBACIÓN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS SOLICITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS Y LOGRAR PLASMAR LOS OBJETIVOS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD, CUMPLIENDO LOS PROYECTOS Y ACCIONES A DESARROLLARSE EN ESTE PERIODO FISCAL 2026 Y CUMPLIENDO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Conforme al Acta extraordinaria de Cabildo Núm. 07 periodo 2025–2027, diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, Sesión extraordinaria de Cabildo No 07, Punto Núm. 04. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO FORTALECER LA

HACIENDA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES DE DESARROLLO EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HACIA LA MODERNIZACIÓN, AUTONOMÍA PRESUPUESTAL Y LA MEJORA CONTINUA, IMPULSANDO ACCIONES COMUNITARIAS DE ALTO IMPACTO, PREVIENDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EN UN MARCO DE EQUILIBRIO Y RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL.

ES RESPONSABILIDAD DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS ÁREAS EJECUTORAS DEL GASTO, INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS APROBADOS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS JUSTIFIQUEN EL DESTINO DE LOS RECURSOS PARA EL CUAL FUERON OTORGADOS.

TÚRNESE, EL PRESENTE ACUERDO, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AMATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SER PUBLICADO EN *GACETA MUNICIPAL*, Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE SEA REMITIDO DE MANERA ELECTRÓNICA EL PAQUETE PRESUPUESTAL AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, A MÁS TARDAR EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA RESPECTIVA DE SU APROBACIÓN DE MANERA COMPLETA, INTEGRAL Y LEGIBLE, ESTO DE EN APEGO AL ACUERDO 1/2026 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ENVÍO Y RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL PAQUETE PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2026. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, CON APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2026. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta de Cabildo abierto Núm. 07 periodo 2025-2027, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, Sesión de Cabildo abierto No 07, Punto Núm. 04. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor TOMA DE PROTESTA A LOS C.C. LORENZO IMBER VILLAFañA SÁNCHEZ Y GIOVANNI HERNÁNDEZ ESTRADA, COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA RESPECTIVAMENTE. con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Conforme al Acta de Cabildo abierto Núm. 07 periodo 2025-2027, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, Sesión de Cabildo abierto No 07, Punto Núm. 05. El Cabildo aprobó por unanimidad con nueve votos a favor PARA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DERIVADOS DE LOS ACTOS REALIZADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL, A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2026, EN LA CABECERA MUNICIPAL, con fundamento en los artículos 27, 28, 48, 66, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.